

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



EL PODER DEL ESTADO DE OAXACA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIPUTADA **MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

10 AGO 2022

11:00 AM

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3o. fracción XXXVI; 30, fracción I, 104, 60, fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN Y REALICEN EN LOS NIVELES BÁSICOS DE EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE SEXUALIDAD HUMANA, Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, CON ENFOQUE CIENTÍFICO, BIOLÓGICOS Y ADAPTADOS A LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2022-2023.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

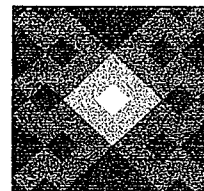
En los países que integran La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar en embarazos de adolescentes, con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes, de entre 15 a 19 años de edad.

Dicha problemática pone en riesgo la vida e integridad de las y los adolescentes, además, constituye un obstáculo para su progreso personal, social y profesional y limita el libre desarrollo de sus competencias y habilidades.

Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Pues de acuerdo con

DEPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



EL PODER DEL PUEBLO

estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.<sup>1</sup>

En nuestra Entidad, según cifras de los Servicios de Salud de Oaxaca, de 2020 al primer trimestre de 2021, la cifra de embarazos en menores de edad ronda los 7 mil 396 casos, de los cuales mil 282 se han registrado en este año.<sup>2</sup>

Al mes de septiembre de 2021, se contabilizó la cifra de 3 mil 538 embarazos en menores de 20 años de edad, siendo los municipios con mayor tasa de fecundidad: Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Huajuapán de León, Salina Cruz y Juchitán de Zaragoza.

Estas cifras nos llevan a reflexionar cada caso en particular, es decir, las consecuencias de un embarazo en adolescentes, en primer lugar se encuentra la deserción escolar, pues muchas de las y los adolescentes cursan estudios de nivel básico y los tienen que abandonar para ejercer su eventual rol de madres y padres de familia.

Ante la falta de estudios, y la necesidad de solventar los gastos de un recién nacido, los adolescentes se ven en la necesidad de colocarse en trabajos mal remunerados o informales.

Las cifras que hemos escuchado, también señalan, que la mayoría de los adolescentes tienen sus primeras relaciones sexuales sin ningún tipo de método anticonceptivo, por lo cual, son propensos a contraer enfermedades que se transmiten por esa vía, generando un problema de salud.

Quienes hemos podido visitar los Centros de Salud y las escuelas de nuestros distritos, nos hemos percatado que no existe por ningún lado, información respecto a la prevención del embarazo en adolescentes o enfermedades de transmisión sexual, tampoco escuchamos en radio o en la televisión, ningún tipo de campaña informativa respecto a este delicado tema.

Todas las instituciones de salud y de atención a la juventud, no están poniendo atención en esta grave situación que está aconteciendo con nuestros adolescentes,

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

<sup>2</sup> Centro de Estudios para las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado.

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



y van perdiendo terreno contra el desmedido acceso a las redes sociales, pues es abrir la puerta al consumo de tabaco, alcohol y pornografía; toda vez que las redes sociales tienen alto contenido publicitario de estos productos.

En sólo una década, las redes sociales pasaron de no existir a convertirse en la principal actividad de los jóvenes cuando navegan por Internet, el teléfono móvil después de ser un lujo, hoy en día es una necesidad, sin embargo; se expone a los adolescentes a los riesgos del consumo de contenidos inapropiados para su edad.

El Gobierno de la República, ha desarrollado la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), cuyo objetivo es reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con absoluto respeto a los derechos humanos, proponiéndose como metas disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030, dicha estrategia es el resultado del trabajo conjunto de diferentes instancias gubernamentales federales y la sociedad civil, y brinda información a los gobiernos estatales.

De igual forma, la educación sexual en México se incluyó en los programas de educación básica desde 1974, siendo este acontecimiento pionero en América Latina. Los temas de pubertad y la reproducción humana se comenzaron a discutir en quinto de primaria, mientras en secundaria se abordaban temas como la prevención de embarazos. Sin embargo, este evento no quedó exento del rechazo, puesto que desde ese entonces generó polémica en los padres de familia, provocando que se quemaran los libros de texto gratuito, no obstante, esto no frenó a las políticas<sup>3</sup>.

Los embarazos adolescentes son un problema serio de salud, ya que ponen en peligro el bienestar biopsicosocial de la madre y el recién nacido, se incrementan las posibilidades de muerte materna y se despliegan menos oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población, por lo que la pobreza y sus consecuencias aumentan, sin olvidar los efectos negativos de abortos clandestinos.

---

<sup>3</sup> Rodríguez G. Treinta años de educación sexual en México. En: Mícher ML, editora. Población, desarrollo y salud sexual y reproductiva. México: Grupo Parlamentario del PRD Cámara de Diputados Congreso de la Unión LIX Legislatura; 2004. p.13-28

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



De acuerdo con lo anterior, la escuela está efectuando adecuadamente su rol; al transmitir conocimientos académicos necesarios acerca de estos temas (por ejemplo, la anatomía y fisiología de los aparatos reproductivos, la concepción, embarazo.) La tarea de los padres (que aún está lejos de ser cumplida), va más allá de eso, ya que ellos deben crear un clima de confianza, suprimir tabús y escuchar todas las dudas de sus hijos acerca de relaciones sexuales y sexualidad en general, para que de esta manera puedan transmitir valores morales y educar en una vida sexual humana y sana.

Conforme a los antecedentes expuestos, es importante y necesario que, en el presente ciclo escolar a iniciar correspondiente al 2022-2023, se implementen programas de orientación sexual, sexualidad y prevención de embarazos en adolescentes, en el nivel de educación básica.

Lo anterior, con la finalidad de dotar a los niños, niñas y adolescentes, de información suficiente sobre la orientación sexual, inculcar el respeto por cada persona que tenga una preferencia sexual distinta, pero como también, la sexualidad va ligada a dicho orientación, se debe informar sobre la sexualidad desde un enfoque humanista, las responsabilidades, la biología, información científica, y basada en valores universalmente aceptados, el respeto, la salud y el cuidado propio.

De igual forma, se debe hablar, sobre los embarazos en mujeres adolescentes, sobre los diversos métodos anticonceptivos, pero, sobre todo, a que cuando van a iniciar su vida sexual, sea de forma responsable, para evitar los embarazos a temprana edad, se debe informar a la población infantil, que existen métodos para prevenir el embarazo y algunas enfermedades de transmisión sexual.

Es por ello, que hago un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a establecer de inmediato un programa interinstitucional, que haga posible la implementación de políticas públicas que permitan prevenir el incremento de embarazos en adolescentes en toda la entidad, y propongo sea aprobado de obvia y urgente resolución:

**ACUERDO**

DIPUTADA  
**LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN, PARA QUE SE COORDINEN Y REALICEN EN LOS NIVELES BÁSICOS DE EDUCACIÓN, PROGRAMAS DE SEXUALIDAD HUMANA, Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, CON ENFOQUE CIENTÍFICO, BIOLÓGICOS Y ADAPTADOS A LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2022-2023.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 09 de agosto de 2022.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ.**

**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.**